



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVI

Lunes 8 de noviembre de 1971

Núm. 134

GOBIERNO CIVIL

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR NÚM. 79

ORDEN MINISTERIAL de 20 de octubre de 1971, aprobatoria de la modificación de la clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de SOTO DE CERRATO.

“Visto el expediente seguido para la modificación de la clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de SOTO DE CERRATO, provincia de Palencia, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

VISTOS: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 13.º del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la O. M. de 16 de febrero de 1954 en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de SOTO DE CERRATO, provincia de Palencia, por lo que se refiere a la Vía Pecuaria denominada DESCANSADERO ABREVADERO DEL PLANTIO, que se declara necesario en la totalidad de su superficie.

SEGUNDO. Declarar subsistente la clasificación aprobada por O. M. de 16 de febrero

de 1954, en cuanto no se oponga a la presente modificación.

TERCERO. Esta resolución, que se publicará en los “Boletines Oficiales del Estado y de la provincia” para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 5 de noviembre de 1971.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

3568

CIRCULAR NÚM. 80

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Porcina, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Villarramiel, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido de el art. 134, cap. XXII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (“B. O. del Estado”, de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Julián López, señalándose como zona infecta, citadas porquerizas, como zona sospechosa, todo el tér-

mino municipal y como zona de inmunización, la que señale la Sección Ganadera.

Las medidas adoptadas son las que determinan los artículos 328, 329 y 330 (Capítulo XLIII) del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Palencia 4 de noviembre de 1971.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

3566

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona 1.ª Palencia capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 1.ª Palencia Capital.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 30 de octubre de 1971, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Juez Municipal, se celebrará los días, local y horas que se indican.

La subasta se celebrará el día 29 de noviembre de 1971, en el Juzgado municipal de Palencia, a las diez horas.

Rústica

Años de 1957 al 1965

Francisco Esperón García del Paso.—Una finca rústica, en el término municipal de Palencia, al pago de Nabolado, polígono 59, par-

cela 9, de 1,19,20 hectáreas, linda N. herederos de Fernando Moratinos Trigueros, Este camino, S. Hros. de José Abad Doncel y Oeste Hilario Roldán Rodríguez. Tasada en pesetas 2.932,40.

Heros. Agapito Gallego. — Otra a Tesoro, pol. 41, par. 93, de 1,52,80 Has., linda N. Municipio, E. M.^a Encarnación Martínez Azcoitia y Bedoya, S. Dionisio López Rodríguez y O. Municipio, en 1.191,80.

Macario García.—Otra a La Mendoza, polígono 63, par. 94, de 54,80 as., linda N. Gonzalo Trigueros Aguado, E. Máximo Villamediana Calvo, S. Valentín Aguado Abril y O. Gonzalo Trigueros Aguado, en 1.349,20.

Fausto García.—Otra a la Mendoza Cardincha, pol. 47 y par. 121, de 12 as., linda N. Eladio Madrigal Díez; E. Santiago Aguado Rodríguez; S. Salvador Masa y O. Santiago Aguado Rodríguez, en 1.344.

Cándido García Esteban.—Otra en Cno. Viejo Villalobón, pol. 9 y par. 72 (participación de la 61), de 5,56 as., linda N. arroyo, E. Práxedes Rodríguez de la Riva, S. arroyo y Oeste Marcos Andrés Fraile, en 1.494,60.

Mariano Gómez Gútiérrez.—Otra en Los Saleros, pol. 74 y par. 187, de 47,60 as., linda N. y S. León León Hermoso, E. senda y Oeste Máximo Alonso Martín, en 1.171.

Cecilia Díez Aguado.—Otra en La Bala, pol. 40 y par. 45, de 81,20 as., linda N. Justino Zarzosa Pastor, E. Mariano Andrés Antolín, S. Fulgencio García Santos y O. Celestino Zarzosa Pastor, en 3.361,60.

Eulalia Marcos Román.—Otra en Valderrobledo, pol. 34 y par. 6, de 41,60 as., linda N. Hs. de Angel Rodríguez Pastor, E. Hs. de Florentino Abril Rodríguez, S. Municipio y O. desconocido, en 1.023,40.

Angela Martín Aguado.—Otra en Sonsuna, pol. 70 y par. 39, de 1,33,40 Has., linda N. Máximo Alonso Martín, E. Gonzalo Bolde, Sur Máximo Alonso Martín y O. camino, en 3.281.

Salvador Martín Flores.—Otra en Mendoza C.^o Viejo, pol. 45 y par. 35, de 1,35,60 Has., linda N. Bruno Rodríguez Abril, E. Cañada, S. camino y O. Tno. de Autilla del Pino, en 3.335,80 pesetas.

Mauricio Martín Garido.—Otra en Las Largas, pol. 48 y par. 311 (participación de la 262), de 18 as., linda N. Fulgencio Roldán Trigueros, E. Amalia Rodríguez Abril, Sur Tomás Garrido Rodríguez y O. Eulogio Rodríguez Trigueros, en 2.016.

Eugenio Martín Pariante.—Otra en Los Saleros, pol. 74 y par. 121, de 44,80 as., linda N. Vitaliano Blanco Ovejero, E. León León Hermoso, S. Eugenio Martín Pariante y Oeste Agustín León Abril, en 1.102.

Elisebio Martín Sánchez.—Otra en Salarios, pol. 74 y par. 192, de 46,20 as., linda N. Leoncia Trigueros Bernal, E. Senda, S. Máximo Alonso Martín y O. Agustín León Abril, en 1.136,60.

Luis Martín Zabala.—Otra en Valdemiño, pol. 35 y par. 68 A. B., de 57 as., linda Norte, E. y S. Municipio y O. Emilia López Ruiz, en 1.282 pesetas.

Hs. de Vicente Merino.—Otra a Las Lomas, pol. 71, par. 45, de 60,60 as., linda N. senda, E. Máximo Alonso Martín, S. José Trigueros Bernal y O. Hros. de Miguel Villamediana Castro, en 1.490,80.

Victoriana Miguel Rico.—Otra en Mochón, pol. 23 y par. 107, de 1,47,20 Has., linda N. Aurelio Cabeza Cortés, E. ferrocarril, Sur arroyo y O. Angel Rodríguez, en 3.621,20.

Jerónimo Moratinos.—Otra en El Espino, pol. 48 y par. 158, de 21,20 as., linda Norte Fermina Bartolomé López, E. Teodosia López Flores, S. Luisa Martínez y O. José Antolín Trigueros, en 3.564,80.

Victorina Mota.—Otra en El Pino, pol. 24 y par. 29, de 25,20 as., linda N. Ambrosio Madrigal Madrigal, E. Tno. de Villalobón, Sur Emilia López Ruiz y O. Teodosio Mota Ibáñez, en 1.043,20.

Teófilo Ovejero Trigueros.—Otra en Tejero, pol. 45 y par. 3, de 84,40 as., linda N. Quiterio Roldán Rodríguez, E. Paulino Ovejero Abril, S. Quiterio Roldán Rodríguez y Oeste Quiterio Roldán Rodríguez, en 2.076,20.

Tomás Pisano Baldajos.—Otra a Valdeñiño, pol. 35 y par. 67 A.B., de 76,80 as., linda N. y E. Municipio, S. Hs. de Valentín González y O. Emilia López Ruiz, en 1.809,40.

Pedro Revilla.—Otra a Obispalías, pol. 27 y par. 14, de 44 as., linda N. y E. Ayuntamiento, S. Práxedes Rodríguez de la Riva y O. Concepción Polanco Martínez, en 1.082,40.

Gerardo del Río y Río.—Otra a El Bosque, pol. 8 y par. 2, de 4,34 as., linda al N. Cristóbal Castrillejo Valdeolmillos, E. Hs. de Fernando Monedero, S. Hs. Angel Bocos Rodríguez y O. camino, en 1.201,40.

Aurea Rodríguez.—Otra a El Tesoro, polígono 41 y par. 96, de 65,60 as., linda N. Laurentino Aguado, E. Municipio, S. Darío Aguado Rodríguez y O. cañada, en 1.613,80.

Luciano Rodríguez.—Otra a B.^o del Otero, pol. 5-6, par. 29, de 35,60 as., linda N. Municipio, E. y S. camino y O. Tomás Aguado Roldán, en 1.473,80.

Tomás Rodríguez Carretero.—Otra a La Miranda, pol. 22 y par. 84, de 89,60 as., linda N., E. y S. Municipio y O. Gregorio Esteban Arnucio, en 2.204,20.

Hs. de Angel Rojo Rey.—Otra a La Rumiada, pol. 23 y par. 78, de 61,60 as., linda N. Tno. de Husillos, E. Ferrocarril, S. Dolores Calderón Manrique y O. río Carrión, en 1.515,40 pesetas.

Emeterio Roldán Martín.—Otra a Valdeseñor, pol. 45 y par. 64, de 75,20 as., linda N. Ayuntamiento, E. Máximo Aguado Martín, S. atajo y O. Eustaquio González, en 1.850.

Francisco Roldán Martín.—Otra a La Mochuela, pol. 62 y par. 54, de 76,40 as., linda N. Máximo Villamediana Calvo, E. José María Rodríguez Pastor, S. Higinio García Becerril y O. Aureliano Aguado Martín, en 1.879,40.

Guillermo Sánchez Guardo.—Otra a Carcavilla, pol. 2 y par. 113 A.B., de 56,35 as., linda al N. camino, E. Hs. de Fernando Monedero, S. Víctor Martín Espejel y O. camino, en 13.932,80.

Teodoro Sánchez Rodríguez. — Otra a La Mendoza, pol. 44 y par. 40, de 88 as., linda N. Qurino Ovejero Trigueros, E. Luis Rodríguez Bernal, S. Demetria Trigueros González y O. Tno. de Autilla del Pino, en 2.164,80.

Bernabé Sevilla.—Otra a Mendoza Liebres, pol. 50 y par. 45, de 55,60 as., linda N. Paulino Roldán Abad, E. Nemesio Villamediana de la Fuente, S. y O. Marcelino y Paulina Trigueros Bernal, en 1.367,80.

Hs. de Francisco Simón Nieto.—Otra a Pavos Reales, pol. 39 y par. 56, de 25,20 as., linda N. y E. camino, S. y O. arroyo, en pesetas 1.325,60.

Hs. de Juana Villamediana Hermoso.—Otra a Laisilla, pol. 61 y par. 89 A.B., de 88,40 as., linda N. Miguel Merino Villamediana, E. Máximo Alonso Martín, S. Heraclio Roldán y O. León León Hermoso, en 2.012,20.

Hs. de Miguel Villamediana Maestro.—Otra a Navolado, pol. 59 y par. 49, de 36 as., linda N. Eusebio Rodríguez Bernal, E. Hs. de Casimiro Roldán Rodríguez, S. Fulgencio Ovejero Martín y O. camino, en 885,60.

Manuel Yudego Berezo.—Otra a Valle Las Monjas, pol. 37 y par. 46 A., B., C., D. y E., de 1,97,80 Has., linda N. Felisa Rojo Ruiz, E. Municipio, S. Hs. de Benita Abas y Oeste Cristóbal Blanco Meléndez, en 1.245,40.

Aniceto Martín Abad.—Otra a Mendoza, polígono 38 y par. 108, de 39,20 as., linda Norte Luis Trigueros Trigueros, E. cañada, S. Luis Encinas Suárez y O. camino, en 6.593,40.

Hipólito Mota Rodríguez.—Otra a Miragnillos, pol. 5-6 y par. 90, de 3,78 Has., linda N. Victoriano Sánchez Calderón, E. Práxedes Rodríguez de la Riva, S. Alejandro Aguado Fernández y O. acequia, en 15.649,20.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a—Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiese ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Palencia 30 de octubre de 1971.—El Recaudador, Pascual Catón Catón.

3535

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona 1.ª de Palencia-capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.ª Palencia-Capital.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 30 de octubre de 1971, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Juez Municipal, se celebrará los días, local y horas que se indican.

La subasta se celebrará el día 29 de noviembre de 1971, en el Juzgado municipal de Palencia, a las doce horas.

Rústica

Años de 1954 al 1965

Saturnino Aguado Rodríguez.—Una finca rústica en el término municipal de Palencia, al pago de Hoyo los Toros, polígono 49 y parcela 59, de 66 áreas, linda Norte Francisco López Pariente, Este Emilia Bartolomé Alonso, Sur Municipio y Oeste Luis Trigueros Trigueros. Tasada en 514,80 pesetas.

Agustín Alonso Rodríguez. — Otra a la Laisilla, pol. 70, par. 82, de 83,60 as., linda N. Luis Hermoso Merino, E. Municipio, Sur Valentín Hermoso Díez-Quijada y O. Victorina Estébanez Rodríguez, en 2.056,60.

Sofía Carriedo Díez. — Otra a Cañizales, pol. 41, par. 73, de 66,80 as., linda N. Emilia López Ruiz, E. Práxedes Rodríguez de la Riva, S. Baldomero Antolín Expósito y O. Maximiano Baldajos Ceinos, en 2.765,40.

Daniel Aguado Martín.—Otra a La Mendoza Navarro, pol. 47, par. 100, de 3,24 hectáreas, linda N. Nazario Trigueros Trigueros, E. Bruno Rodríguez Abril, S. Crescenciano Abril Ovejero y O. camino, en 2.961,80.

Manuel Bragado. — Otra a Carretera Magaz, pol. 11, par. 105, de 8,80 as., linda Norte zona urbana, E. Teodoro Romero Martínez, S. casas y O. casas, en 3.184,60.

María Abad.—Otra a La Mendoza Liebres, pol. 50, par. 13, de 62 as., linda N. y E. Siemeón y Maximiana Trigueros Villamediana, S. Quirino Ovejero Trigueros y O. Francisco Aguado Villaumbrales, en 1.525,20.

Angela Abril.—Otra a La Mendoza Monte Nuevo, pol. 63, par. 71, de 83,80 as., linda N. camino, E. Bruno Rodríguez Abril, S. Gonzalo Trigueros Aguado y O. Juan Trigueros Abad, en 2.061,60.

Máximo Aguado Martín.—Otra a Valdesantos, pol. 35, par. 56, de 49,80 as., linda Norte Modesto Aguado Martín, E. Municipio, S. Modesto Aguado Martín y O. Eulogio Roldán Trigueros, en 1.225,00.

Andrés Aguado Rodríguez.—Otra a Ramírez, pol. 38, par. 80, de 84,40 as., linda N. Ambrosio Rodríguez Melero, E. Municipio, Sur Gregorio Abril Ovejero y O. Ambrosio Rodríguez Melero, en 2.076,20.

Régulo Alonso Roldán.—Otra a El Espino, pol. 48, par. 214, de 12 as., linda N. Tomás Roldán Alonso, E. Teodosia López Flores, Sur Aquilino Seco Aguado y O. Fermína Bartolomé López, en 2.018,40.

Eusebio Bernal Alonso.—Otra a Nabolado, pol. 60, par. 29, de 55,60 as., linda N. Victorina Estébanez Rodríguez, E. Bruno Rodríguez Abril, S. Valentín Aguado Hermoso y O. Bruno Rodríguez Abril, en 1.367,80.

Sabino Liébana Lesmes.—Otra a El Cristo, pol. 5-6, par. 6, de 91,20 as., linda N. arroyo, E. Martín García Moro, S. Martín García Moroy O. camino, en 3.775,60.

Hs. Froilán Martín Pariente.—Otra a Monte Nuevo, pol. 62, par. 86, de 56,40 as., linda N., E. y S. Municipio y O. Segundo Aguado Rodríguez, en 1.387,40.

Antonio Martín.—Otra a Barrio del Otero, pol. 5-6, par. 26, de 6,80 as., linda N. camino, E. Municipio, S. casas y O. camino, en 243,40.

Francisco Martín Monge.—Otra a Los Saleros, pol. 74, par. 186, de 60 as., linda Norte Agustín León Abril, E. Mariano Gómez Gutiérrez, S. Narciso Villamediana Calvo y Oeste Máximo Villamediana Calvo, en 1.576,00.

Paulino Ovejero Abril.—Otra a Pelindango, pol. 45, par. 20, de 26,40 as., linda N. Tomás Díez González, E. Hilario Roldán Trigueros, S. Benito Abril y O. término de Autilla del Pino, en 649,40.

Fulgencio Ovejero Martín. — Otra a Campa, pol. 58, par. 60, de 81 as., linda N. Argimiro Rodríguez García, E. Paulino Ovejero Abril, S. Rufo González Aguado y O. Argimiro Rodríguez García, en 631,80.

Lucio Rodríguez Rodríguez. — Otra a La Mendoza, pol. 63, par. 32, de 1,10 Has., linda N. Máximo Alonso Martín, E. Gabino Rodríguez Trigueros, S. cañada y O. Vitaliano Blanco Ovejero, en 2.706,00.

Encarnación Trigueros Hermoso. — Otra a Las Largas, pol. 48, par. 60, de 98 as., linda N. Heraclio Roldán, E. Felipe González Monedero, S. carretera y O. Heraclio Roldán, en 16.483,60.

Isabel Saldaña Santos.—Otra a Barrio del Otero, pol. 5-6, par. 236, de 38,80 as., linda N. y E. camino, S. casas y O. Municipio, en 1.606,40.

Vicente Trigueros Villamediana. — Otra a Mendoza, pol. 47, par. 166 (participación de la parcela 90), de 23,50 as., linda N. camino,

E. Rosario Díez Aguado, S. Encarnación Trigueros Hermoso y O. Luis Trigueros Trigueros, en 2.632.

Eladio Madrigal Díez.—Otra a Mendoza, pol. 45, par. 31, de 1,25,20 Has., linda Norte Juan Trigueros Abad, E. cañada, S. Bruno Rodríguez Abril y O. Tno. de Autilla del Pino, en 3.080.

Benito Martín Merino.—Otra a Mendoza, pol. 38, par. 157, de 18,40 as., linda N. Mauricio Pampliega Gutiérrez, E. Josefa Aguado Nieto, S. Juan Trigueros Abad y O. camino, en 3.094,80.

Justo Martín Rodríguez.—Otra a Las Lomas, pol. 71 y par. 98, de 38 as., linda Norte Justo Martín Rodríguez, E. Máximo Villamediana Calvo, S. Agustín León Abril y O. Teodoro Hermoso Valdés, en 934,40.

Fernando Mínguez Carranza.—Otra a La Mendoza, pol. 50 y par. 35, de 90,40 as., linda N. y S. Paulino Ovejero Abril, E. Aniceto Martín Abad y O. cañada, en 2.223,80.

Tomás Rodríguez.—Otra a La Mendoza, polígono 63, par. 100, de 71,20 as., linda Norte Hs. de Paulino Aguado Abril, E. Quiterio Roldán Rodríguez, S. Fulgencio Roldán Trigueros y O. desconocido, en 1.500.

Epifanio Rodríguez Rodríguez.—Otra a La Mendoza, pol. 63, par. 17 A.B., de 66,30 as., linda al N. Ayuntamiento, E. Manuel Díez Aguado, S. Gabino Rodríguez Trigueros y O. Francisco Aguado Villaumbrales, en 1.287.

Nicasia Rodríguez Trigueros.—Otra a Campa, pol. 58 y par. 57, de 1,18,40 Has., linda N. Josefa García Becerril, S. Argimiro Rodríguez García, E. María del Carmen y Oeste Jesús Pilar y Amelia Trigueros Roldán, en 923,60 pesetas.

Juan Trigueros Abad.—Otra a Mendoza, polígono 38, par. 186, de 26 as., linda N. Josefa Aguado Nieto, E. Juan Trigueros Abad, Sur Fermína Bartolomé López y O. Cayo Capablanca Bello, en 639,60.

Adolfo Trigueros Rodríguez.—Otra a Campa de Enmedio, pol. 58 y par. 112-3, de 30,40 as., linda N. Florentino Becerril Trigueros, E. Epifanio Trigueros Rodríguez, Sur y Oeste Lucas Trigueros Abad, en 237.

Gerardo Zarzosa Inclán.—Otra a Carrovas, pol. 37 y par. 58, de 47,40 as., linda N. Romualda Zarzosa Salamanca, E. Ambrosio Rodríguez Melero, S. Petra Monés Baldajos y O. Julián Sánchez González, en 1.166.

Juan Aguado Becerril.—Otra a La Rodueña, pol. 62 y par. 49, de 62 as., linda N. Agustín León Abril, E. Eusebio Becerril Flores, S. Victorina Estébanez Rodríguez y O. Municipio, en 1.525,20.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el

rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Palencia 30 de octubre de 1971.—El Recaudador, Pascual Catón Catón.

3535

Recaudación de Contribuciones de la zona 1.^a de Palencia capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona 1.^a Palencia-Capital.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo seguido por esta Recaudación de Contribuciones, contra el deudor a la Hacienda pública, del pueblo de Palencia y por débitos de contribución territorial Urbana, correspondiente a los ejercicios de 1965 a 1969, ambos inclusive, con fecha 2 de noviembre de 1971, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — No habiendo podido embargar otros bienes al deudor objeto de este expediente, don Santiago Ortega Miguel, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, se procede al embargo de las fincas de su propiedad y que constan en la certificación expedida por la Administración de Impuestos Inmobiliarios unida al respectivo expediente.

Por tratarse de deudor de paradero ignorado, que no ha señalado el punto de su residencia, ni nombrado persona que le represente, notifíquesele el embargo por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y edictos que se expondrán en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital y de esta Recaudación, por término de ocho días, advirtiéndoles, que dentro de citado plazo, deberán hacer entrega

en esta Recaudación de los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

En cumplimiento de la anterior providencia, se hace saber que las fincas embargadas, son las que a continuación se relacionan:

PALENCIA

Fincas urbanas embargadas

Santiago Ortega Miguel: Una finca sita en el casco de la ciudad de Palencia, en su calle Camino de la Miranda, que linda por la derecha, casa del interesado; izquierda, huerta de señores de Fulgencio García y fondo huerta de estos mismos señores. Figura con una base imponible de 360 pesetas y un valor en venta de 8.900 pesetas.

Santiago Ortega Miguel: Otra finca sita en el casco de la ciudad de Palencia, en la calle Camino de la Miranda, que linda por la derecha, terrenos del interesado; izquierda, casa del mismo propietario y fondo huerta de Fulgencio García Germán y hermanos. Figura con una base imponible de 333 pesetas y un valor en venta de 3.080 pesetas.

Palencia 2 de noviembre de 1971.—El Recaudador, Pascual Catón Catón.

3563

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina de Palencia

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Guardo y Madrid, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Oficina de Transportes de Palencia, presentar ante esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan se trata de una prolongación del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excmo. Diputación Provincial de

Palencia, a los Ayuntamientos o Juntas vecinales de Guardo, Villalba de Gurado, Fresno del Río, Pino del Río, Celadilla del Río, Valcabadillo, Saldaña, Lobera, Gañinas, Velilla del Duque, Renedo de la Vega, La Serna, Villaturde, Carrión de los Condes, Villalcázar de Sirga, Villarmentero de Campos, Revenega de Campos, Población de Campos, Frómista, Santoyo, Astudillo, Villalaco, Cordovilla la Real, Torquemada, Hornillos de Cerrato, Baltanás y Cevico Navero; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y a don Aurelio Sanz de Aja Fernández, concesionario del servicio de igual clase entre Guardo y Palencia; a Abagón, S. L., del de Palencia a Villaverde de la Peña; a don Daniel Franco Fernández, del de Carrión de los Condes a Frómista; a Herederos de Rafael Vicente Domínguez, del de Báscones de Ojeda a Palencia; a don Fidel Antollín Carabajo, de los de Lantadilla a Palencia y Mergal de Fernamental a Palencia; a Herederos de Rafael Vicente Domínguez, del de Cobos de Cerrato a Palencia; a don Luis Calvo Curiel, del de Cevico Navero a Palencia y a don Marino Pinto Farrán, del de Hérmedes de Cerato a Palencia, por tener puntos de contacto con el servicio solicitado.

Palencia 19 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Ramón Freyre de Andrade.

3433

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil, dimanante de diligencias preparatorias número 9-1971, por delito contra la seguridad del tráfico, contra Julián Meléndez Zorrilla, vecino de Amusco, en cuya pieza, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente vehículo que le fue embargado a dicho penado:

Un camión, marca "Sava", matrícula P.-20.934, de 14 HP., carga máxima autorizada 1.500 kg., valorado en SETENTA MIL PESETAS, depositado en poder del encarzado.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día DIEZ DE DICIEMBRE PROXIMO, a las doce de la mañana, se previene a los licitadores:

Que el camión sale a esta primera subasta bajo el tipo de tasación; que no se admiti-

rán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, una cantidad equivalente al diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Palencia a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—José Redondo Araoz.—El Secretario (ilegible).

3550

PALENCIA.—NUM. 2

Don Félix Olalla Mariscal, Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 126 de 1971, seguidos en este Juzgado y que después se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Palencia a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y uno. El Ilmo. Sr. D. José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos con el número 126 de 1971 entre partes: de la una, como demandante, don Román Ausín del Río, mayor de edad, casado, Perito Industrial y vecino de Palencia, representado por el Procurador don Julio Herrero Rosales y dirigido por el Letrado D. Tomás Valín Tovar, y de la otra, como demandado, "Construcciones Senén Eulogio Rosón, Sociedad Anónima (Cosensa), con domicilio social en Madrid, calle Islas Filipinas, número 48, ésta en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Julio Herrero Rosales, en nombre y representación de don Román Ausín del Río, debo condenar y condeno a la Entidad Mercantil "Construcciones Senén Eulogio Rosón, S. A. (Cosensa), a que abone al demandante la cantidad de ciento tres mil cuatrocientas dos pesetas con setenta y dos céntimos, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, condenando asimismo a dicha Sociedad al pago de las costas causadas. Notifíquese esta resolución publicándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Redondo Araoz. — Rubricados.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Sociedad demandada, en rebeldía, expido y firmo el presente en Palencia a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Félix Olalla Mariscal.

3536

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Primitivo Herrero García, Letrado, Juez municipal sustituto de esta Ciudad, en funciones.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia recaída en juicio de cognición número 248 de 1970, tramitado en este Juzgado, a instancia de don Bernardo Valladolid Díez, contra don José Aguilar Antolín, mayor de edad y vecino de Valladolid, sobre reclamación de cantidad, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar por primera vez a pública y judicial subasta, los bienes que se reseñarán, embargados al demandado, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar, el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, bajo las condiciones que se expresarán:

Bienes objeto de subasta

Primero. Un televisor, marca Inter, modelo 262, en estado de funcionamiento.

Condiciones de la subasta

Se trata de vender el televisor antes expresado para hacer pago al ejecutante de la cantidad de quince mil setecientos cuarenta pesetas, importe del principal de demanda y costas, gastos e intereses originados y que se originen.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que el televisor que se trata de subastar obra en poder del depositario don Teófilo del Campo Mediavilla, mayor de edad y vecino de Palencia, calle Ricardo Cortés, número 12, 1.º, A, donde podrá ser examinado.

Dado en Palencia a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez municipal, Primitivo Herrero.—El Secretario, F. Maté.

3552

Juzgados comarcales

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de esta ciudad y su comarca, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal de faltas, que se siguen ante este Juzgado con el número 78-71, sobre lesiones, contra Germán Poza Monge, de 24 años de edad, casado, empleado y vecino de Torrelavega, hoy en ignorado paradero, se

cita al mismo y a la perjudicada Sagra-rio Poza Monge, de 21 años de edad, soltera y vecina de Torrelavega, hoy también en ignorado paradero, de comparecencia para ante este Juzgado comarcal, en el día veinticinco de noviembre próximo y hora de las once y diez de su mañana, a fin de asistir en el concepto expresado, a las sesiones del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndoles deberán comparecer acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse y previniéndole al denunciado que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de citación en forma al denunciado Germán Poza Monge y perjudicada Sagra-rio Poza Monge, por su ignorado paradero y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Carrión de los Condes a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (ilegible).

3520

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de esta ciudad y su comarca, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal de faltas, que se siguen ante este Juzgado con el número 54/71, contra Manuel Señorans Louzao, de 30 años de edad, casado, carpintero, natural de Toedo la Estrada (Pontevedra) y vecino de San Sebastián, hoy en ignorado paradero, se cita al mismo de comparecencia para ante este Juzgado comarcal, en el día 25 de noviembre próximo y hora de las once veinte de su mañana, a fin de asistir en el concepto expresado, a las sesiones del juicio de faltas correspondiente, advirtiéndole, deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole, que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de citación en forma al denunciado, Manuel Señorans Louzao, por su ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en Carrión de los Condes a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (ilegible).

3519

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Parón para el ejercicio de 1971

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del 28 de octubre del actual, el padrón sobre el arbitrio con fin no fiscal sobre falta de limpieza de chimeneas,

correspondiente al ejercicio de 1971, queda de manifiesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de esta Administración Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos consiguientes.

Palencia 3 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3562

ALAR DEL REY

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número dos de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1971, por medio de transferencia de crédito, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alar del Rey 3 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Pablo Guaza Pastor.

3538

ALAR DEL REY

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para las obras de construcción de un campo de deportes, acondicionamiento de la pista de atletismo y piscina, así como la pavimentación y urbanización de la primera fase en Alar del Rey; y para el abastecimiento y saneamiento de los tres barrios de la localidad de Becerril del Carpio, de este Municipio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Alar del Rey 3 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Pablo Guaza Pastor.

3543

BALTANAS

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en su sesión del día 30 de septiembre último y conforme a lo dispuesto en

los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1.—OBJETO DE CONTRATACION: La adjudicación en arrendamiento de las fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, que constituyen el denominado MONTE DE SARDÓN.

2.—TIPO DE LICITACION: Ochenta mil pesetas de renta anual (80.000).

3.—PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO: Seis años.

4.—PAGOS DE LAS RENTAS: Por anualidades de la forma establecida en los pliegos de condiciones.

5.—PLIEGO DE CONDICIONES: Se halla de manifiesto en las oficinas municipales, durante las horas de despacho al público.

6.—GARANTIA PROVISIONAL: 14.400 pesetas (equivalentes al 3 por 100 del precio total del contrato).

7.—GARANTIA DEFINITIVA: 28.800 pesetas (equivalentes al 6 por 100 del mismo precio indicado anteriormente).

8.—MODELO DE PROPOSICION: D. ..., con domicilio en ..., Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en fecha ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de adjudicación en arrendamiento del Monte de Sardón, de este Ayuntamiento, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ..., a cuyo efecto hace constar:

1. Que ofrece el precio de ..., como renta anual, por la adjudicación en arrendamiento del Monte de Sardón.

2. Que bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

4. Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

9.—PRESENTACION DE PLICAS: En las oficinas municipales del Ayuntamiento, durante las horas de despacho al público hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, hasta las trece horas.

10.—APERTURA DE PLICAS: En la Casa Consistorial, a las once horas del día hábil siguiente de transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Baltanás 28 de octubre de 1971.—El Alcalde, Enrique Baranda Villafruela.

3524

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de octubre del corriente año, la propuesta de suplemento y habilitación de crédito, para atender al pago inaplazable de las obligaciones que constan en la memoria que va por cabeza del expediente, por medio de superávit del ejercicio liquidado de 1971, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Boadilla de Rioseco 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3565

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1971, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Sobre servicio de cementerio.

Idem tránsito de animales por las vías públicas.

Idem aprovechamiento de parcelas de terrenos comunales.

Calzada de los Molinos 3 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3549

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Instruido el oportuno expediente de suplemento de créditos, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Calzada de los Molinos 3 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3558

DEHESA DE ROMANOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número dos de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1971, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dehesa de Romanos 3 de noviembre de 1971.
—El Alcalde, Patrocinio Calvo.

3537

FRECHILLA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que habrán de servir de base para la subasta de las obras "Mejora del alumbrado público de Frechilla", quedan expuestos al público por el término de ocho días, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Frechilla 3 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Isidro Alonso Emperador.

3556

NESTAR

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1971, por medio de superávit del ejercicio anterior, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Nestar 5 de noviembre de 1971.—El Alcalde, José Luis Arroba Arce.

3555

REINOSO DE CERRATO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión del día 25 de septiembre último y conforme a lo dispuesto en los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1.—Objeto de contratación.—La adjudicación en arrendamiento de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, de Masa Común y de Desconocidos.

2.—Tipos de licitación.—Los que seguidamente se indican para cada una de las fincas:

Fincas rústicas de propios

Parcela 104, polígono 3, pago Fuenteamarga, 1.300 pesetas anuales.

Parcela 170, polígono 4, pago Pililla, 350 pesetas.

Fincas rústicas a nombre de Masa Común

Parcela 29, polígono 1, pago Gregón, 250 pesetas anuales.

Parcela 148, polígono 1, pago Regueras, 90 pesetas anuales.

Parcela 141, polígono 1, pago Regueras, 100 pesetas anuales.

Parcela 24, polígono 2, pago Reralejo, 350 pesetas anuales.

Parcela 262, polígono 2, pago Cementerio, 200 pesetas anuales.

Parcela 123, polígono 3, pago Asperones, 470 pesetas anuales.

Parcela 87, polígono 3, pago Silo, 210 pesetas anuales.

Parcela 106, polígono 3, pago Llanadas, 190 pesetas anuales.

Parcela 71, polígono 3, pago Tojo, 40 pesetas anuales.

Parcela 84, polígono 4, pago Monte (Carrascal), 230 pesetas anuales.

Parcela 125, polígono 4, pago Monte (Encinar), 130 pesetas anuales.

Parcela 20, polígono 4, pago Monte (Casa), 250 pesetas anuales.

Parcela 35, polígono 5, pago Hulagar, 330 pesetas anuales.

Parcela 35, polígono 5, pago La Raya, 800 pesetas anuales.

Parcela 97, polígono 6, pago Camino de Cevico, 100 pesetas anuales.

Parcela 139, polígono 6, pago Camino de Cevico, 470 pesetas anuales.

Parcela 1, polígono 7, pago Canal de Soto, 800 pesetas anuales.

Fincas rústicas a nombre de Desconocidos

Parcela 83, polígono 1, pago Estevilla, 180 pesetas anuales.

3.—Plazo de duración.—Seis años.

4.—Pago de las rentas.—Por anualidades, de la forma establecida en los pliegos de condiciones.

5.—Pliego de condiciones.—Se hallan de manifiesto en las Oficinas Municipales durante las horas de despacho al público.

6.—Garantía provisional.—3 por 100.

7.—Garantía definitiva.—6 por 100.

8.—Modelo de proposición.—Don ..., con domicilio en ..., Documento Nacional de Identidad número ..., expedido ..., con fecha ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de adjudicación en arrendamiento de la parcela número ..., del polígono número ..., anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ..., a cuyo efecto hace constar:

1.—Que ofrece el precio ... pesetas, como renta anual por la adjudicación en arrendamiento de dicha parcela.

2.—Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

4.—Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

9.—Presentación de plicas.—En las Oficinas Municipales del Ayuntamiento, durante las horas de despacho al público, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas.

10.—Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, a las once horas, del primer día hábil siguiente de transcurridos veinte días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Reinoso de Cerrato 2 de noviembre de 1971.
—El Alcalde, Julián Ruipérez Pascual.

3548

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes de octubre, la oportuna propuesta de habilitación de crédito por medio de superávit, para atender al pago de los conceptos que constan en el expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Revenga de Campos 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde, A. Saldaña.

3541

TORRE DE LOS MOLINOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1971, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torre de los Molinos 3 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3539

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondiente al año 1971, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.
Idem íd. sobre la riqueza rústica.

Tasa municipal sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Idem íd. sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Aprovechamiento de eras propiedad de este Ayuntamiento.

Abastecimiento de agua potable a domicilios particulares.

Alcantarillado.

Velilla del Río Carrión 30 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3546

VILLADA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 31 de octubre del corriente año, la oportuna

propuesta de suplemento de crédito, para atender al pago inaplazable de las obligaciones que figuran en la memoria de la Alcaldía, que va por cabeza del expediente, importante en 158.046 pesetas, por medio de superávit del ejercicio liquidado de 1970, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villada 3 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3544

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE BRAÑOSERA

Por la Junta vecinal de Brañosera, en sesión de fecha 2 de noviembre de 1971, se aprobó el expediente de suplementos de crédito del presupuesto ordinario de 1971, con cargo al superávit del ejercicio de 1971.

Quedando expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Junta vecinal, por espacio de quince días, a efectos de reclamación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Brañosera 3 de noviembre de 1971.—El Presidente (ilegible).

3557

JUNTA VECINAL DE SALCEDILLO

Por la Junta vecinal de Salcedillo, se ha acordado, en sesión celebrada el día 30 de octubre del presente año, la aprobación del expediente número uno de suplementos de crédito del presupuesto del año 1971, con cargo al superávit del año 1970.

Quedando expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Junta vecinal, por espacio de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se publica para general conocimiento a fin de que en el plazo legal se puedan presentar reclamaciones.

Salcedillo 2 de noviembre de 1971.—El Presidente (ilegible).

3540

Anuncios particulares

CERVERA DE PISUERGA

Anuncio - convocatoria

Don Alejandro Díez Riol, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hace saber: Que debiendo constituirse la Comunidad de Regantes de las acequias: "Puente de San Roque", "Soto Bajero", "Soto Bajero", "Quintanilla", "Quintanilla", "Cenadero", "Vallejera", "El Soto", "Valdealmanza", "Valdesgares" y "La Rotura", cuyos aprovechamientos toman sus aguas de los ríos Pisuerga, Ribera y Arroyo Valdealmanza, emplazados todos ellos en término municipal de Cervera de Pisuerga, a virtud del número 2.º de Instrucción, aprobada por R. O. de 25 de junio de 1941, modificada por O. M. de 10 de diciembre de 1941, ya que este Ayuntamiento es Entidad cabeza de Colectividad, según se determina por Decreto de 17 de junio de 1944 y Orden de la Presidencia de 23 de marzo de 1945, por medio de este anuncio y con la antelación preceptiva, se convoca a todos los partícipes-usuarios, en los aprovechamientos de las aguas, derivadas de los ríos Pisuerga, Ribera y Arroyo Valdealmanza, por los canales arriba enumerados, destinados a fines agrícolas e industriales, para celebrar Asamblea o Junta General en la Casa de Ayuntamiento, cedida al efecto, de acuerdo a la vigente legislación de aguas y demás disposiciones de aplicación, el día 30 de noviembre del año que corre, hora de las trece, en primera convocatoria, de haber número de concurrentes suficientes, la mitad más uno, o en segunda convocatoria, a la siguiente hora, con los que asistieren, al objeto de tratar, deliberar, discutir y resolver los extremos que se enumeran:

a) Acordar las bases, que dentro de los modelos aprobados legalmente, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes, que a tenor de las disposiciones vigentes, voluntad y conveniencia de los partícipes-usuarios de las aguas, ha de constituirse.

b) Nombrar una Comisión Organizadora con el número de vocales que la Junta General estime necesarios, para que formulen los proyectos reglamentarios pertinentes de Ordenanzas y Reglamentos que han de someter, previa observancia legal, o deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Cervera de Pisuerga 29 de octubre de 1971.—El Alcalde, Alejandro Díez Riol.

3551